



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XVIII - N° 107

(Antes Ordenanza 2439/08)

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés Municipal el ensanche de la avenida Rodolfo Müller (186) y su pavimentación en el tramo comprendido entre las avenidas Alicia Moreau de Justo (83) y Cocomarola (61).

ARTÍCULO 2.- Aféctese una dimensión de cinco metros (5,00 m) de ancho por el total del frente de la parcela, destinado al ensanche de la avenida Rodolfo Müller (186) a los siguientes inmuebles: Parcela 083 H, 083 E, 082, 03 A, 04 D, 04 E, Manzana 000, Chacra 000, Sección 013 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 3.- Gestiónese ante el Gobierno de la Provincia de Misiones, el dictado de la ley correspondiente de Declaración de Utilidad Pública y sujeta a expropiación de las superficies de tierras correspondiente a las parcelas frentistas a la avenida Rodolfo Müller (186) identificado como: 083 H, 083 E, 082, 03 A, 04 D, 04 E; Manzana 000, Chacra 000, Sección 013 de esta Ciudad, que permite a la mencionada arteria poseer un ancho de veinte metros (20,00 m) como mínimo en el tramo comprendido entre las avenidas Cocomarola (61) y Alicia Moreau de Justo (83).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.